



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

*Venta de ejemplares sueltos:*  
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 24 de julio de 1998

Núm. 88

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 13 de julio del corriente año, el expediente de modificación de créditos número 2/P dentro del vigente Presupuesto General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 21 de julio de 1998. - El Presidente accidental, Antonio Herrero Estébanez.

2943

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

#### PETICIONES DE INCUSION DE OBRAS EN LOS PLANES PROVINCIALES PARA LA ANUALIDAD DE 1999

Con la presente convocatoria, dictada al amparo del Real Decreto.1328/97, de 1 de agosto, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, se pretende, que todas las de la Provincia puedan participar en los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal.

A tal efecto, se publica el presente concurso de peticiones de inclusión de obras con arreglo a las siguientes

## CONDICIONES

1.º) Las obras o servicios a solicitar, en función de las previsiones inversoras de los Entes Locales Provinciales, se incluirán únicamente dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, subvencionado por el Estado, y del Fondo de Cooperación de la Junta de Castilla y León, Infraestructura, Urbanismo o Instalaciones Deportivas.

2.º) Podrán participar los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores en los casos en que les corresponde, Mancomunidades de Municipios y Entidades Locales asociadas para la ejecución de obras o servicios en beneficio de varios municipios.

3.º) Tipos de obras a solicitar: Se podrán solicitar con carácter prioritario aquellas obras que tengan como objetivo la efectiva prestación de los servicios mínimos obligatorios y que se definen en el art. 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, si bien también se podrán solicitar otras obras o servicios que sean de competencia municipal, conforme con lo establecido en el art. 28 de la misma Ley.

En las peticiones de obras habrá de indicarse no sólo el tipo de obra sino su EMPLAZAMIENTO (P. ej., Pavimentación con hormigón, aglomerado etc....., en la C/. Constitución o C/. Mayor)

4.º) Junto a las peticiones, las Entidades Locales deberán presentar certificación de disponibilidad de terrenos, derechos, autorizaciones y elementos para el emplazamiento y ejecución de las obras solicitadas.

5.º) Para cumplimiento de cuanto establece el art. 5.4.ª del Real Decreto 1328/97, de 1 de agosto, los proyectos de obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 1999 han de ser, en todo caso, de cuantía igual o superior a cuatro millones de pesetas.

Los proyectos de obras que se incluyan en el Plan del Fondo de Cooperación de la Junta de Castilla y León podrán ser inferiores a cuatro millones de pesetas.



Las fuentes de financiación de las Corporaciones Locales podrán ser:

Fondos Propios, Contribuciones Especiales, Préstamos del Banco de Crédito Local de España y otra Entidad financiera, etcétera, debiendo indicarse la naturaleza de los fondos en las peticiones que se formulen.

6.º) Para la elaboración del Plan de Obras y Servicios, las Entidades interesadas y de acuerdo con sus previsiones inversoras, seleccionarán y formularán sus solicitudes de Obras y Servicios para la anualidad de 1999, ajustándose a los modelos que al final de este anuncio se insertan, indicando el orden prioritario de cada obra, a las que acompañará el correspondiente Proyecto o Memoria Valorada, que deberá ser redactado por técnicos cualificados con titulación suficiente.

Sólo en el caso en que los proyectos de obras municipales se refieran a obra de Arquitectura o Industria, las Entidades Locales podrán solicitar la redacción de los Proyectos o Memorias Valoradas a los Servicios Técnicos Provinciales, abonando íntegramente el precio público establecido por este concepto, mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de esta Diputación.

7.º) Para la posible inclusión de obras en los Planes Provinciales será requisito imprescindible haber satisfecho a la Diputación el recargo provincial sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas de las anualidades de 1998 y anteriores.

8.º) Todas las peticiones presentadas por las Entidades Locales con anterioridad a esta convocatoria, para su inclusión en "Remanentes", y cuya aprobación no haya sido comunicada, deberán reiterar su petición para su posible inclusión en el Plan a elaborar.

9.º) Las solicitudes que no se ajusten a lo establecido en la presente circular podrán ser, sin más, desestimadas.

10) La presente convocatoria no confiere a los solicitantes otro derecho que el de participar en el mismo.

11) El plazo de presentación de peticiones en los Planes Provinciales finalizará el QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 1998, A LAS TRECE HORAS.

Palencia, 21 de julio de 1998. - El Presidente accidental, Antonio Herrero Estébanez.

#### MODELO A (Para solicitar obras en el Plan Provincial en Régimen Normal)

D. ...., Secretario del (c) ....., del que es Presidente D. ....

Certifico:

Que en sesión de ..... de ..... de 1998, a la vista de la circular para el concurso de peticiones de inclusión de Obras en los Planes Provinciales de 1999, se acordó por (d) ....., solicitar la inclusión en dicho Plan de la siguiente obra: .....

Que dicha obra se señala con el número ....., en el orden de prioridad de las necesidades del municipio.

Que el censo de población de esta Entidad Local es de ..... habitantes.

Que el presupuesto nivelado en gastos e ingresos de 1998 ascendió a ..... pesetas.

Que se acompaña memoria valorada o Proyecto de la obra que se solicita redactado por el (e) ....., D. ....

....., a ..... de ..... de mil novecientos noventa y ocho.

Visto Bueno:

El Secretario,

El ..... (f)

#### MODELO B (Para solicitar inclusión de obras en el Plan en Régimen de Acción Comunitaria)

D. ...., Secretario de (c) ....., del que es Presidente D. ....

Certifico:

1.º) Que a petición de varios vecinos de (b) ....., se eleva a esta Diputación Provincial, a través de (c) ....., la petición para que se incluya en el Plan del Fondo de Cooperación de 1999 la obra comunitaria que se detalla.....

2.º) Que a tal efecto se acompaña Memoria o Proyecto de la obra que se solicita.

3.º) Que los citados vecinos se comprometen a aprobar en su día la creación y composición de la Comisión Gestora de la obra, que adoptará los acuerdos y compromisos necesarios para su terminación, siempre que se les comunique la inclusión de la obra en el Plan de 1999.

....., a ..... de ..... de mil novecientos noventa y ocho.

Visto Bueno:

El Secretario,

El ..... (f)

(a) Ayuntamiento o Junta Vecinal.

(b) Nombre de la localidad.

(c) Ayuntamiento o Junta Vecinal.

(d) Unanimidad o mayoría.

(e) Ingeniero, Arquitecto, etc.

(f) Alcalde o Presidente de la Junta Vecinal.

2935

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Comisión Provincial de Urbanismo. - PALENCIA*

**INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION POVINICIAL DE URBANISMO DE INDUSTRIA DE OBTENCIÓN DE PAVAL EN SUELO NO URBANIZABLE DE DUEÑAS.**

**Parcela 5.001 y 5.002 del polígono 8. ZONA TRANS, S. L.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- "Proceso industrial para la obtención de cemento convencional, cementos-cola y paval, a partir de escoria de cemento. Instalación compuesta por una bomba de captación, bomba de recirculación, cinta transportadora de cangilones, cilindro mezclador "Trommel", dos bombas de aspiración de sólido, pala cargadora mecánica, línea de envasado. Balsas de decantación, playas de Stokage de materia prima (Escoria de cemento)".

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el



Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 1 de julio de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2715

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Comisión Provincial de Urbanismo. - PALENCIA*

**INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION POVINICIAL DE URBANISMO DE INSTALACION DE SOPORTE PARA ANTENAS DE TELEFONIA MOVIL. PARCELA 16, POLIGONO 38. EN SUELO NO URBANIZABLE DE BECERRIL DE CAMPOS. AIRTEL, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- "Características de la instalación. Recinto cerrado de 60 m.<sup>2</sup>. Altura de la antena 30 metros. Frecuencia utilizada 953,2 MHz a 960 MHz. Densidad de flujo de potencia 0,131 mw/cm.<sup>2</sup>".

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 1 de julio de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2714

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Comisión Provincial de Urbanismo. - PALENCIA*

**INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION POVINICIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE RESIDENCIA ASISTIDA PARA DEPENDIENTES. SALINAS DE PISUERGA**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- "Instalación de Residencia Asistida para dependientes, dotada de 104 camas, en Suelo no Urbanizable de la localidad palentina de Salinas de Pisuerga, parcela 61, polígono 4. Superficie parcela 15.940 m.<sup>2</sup>. Superficie a construir de 4.000 m.<sup>2</sup> aproximadamente".

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 14 de julio de 1998. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2862

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Comisión Provincial de Urbanismo. - PALENCIA*

**INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION POVINICIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE PLANTAS TEXTILES. ACUTEX. VILLATOQUITE. VALLE DE RETORTILLO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- "instalación centro de transformación de plantas textiles (lino y cáñamo) para obtención de estopa y fibra, sita en Suelo no Urbanizable de la localidad palentina de Villatoquite promovido por Acutex, S. L. Parcela 13, polígono 806. Superficie parcela 25.000 m.<sup>2</sup>. Nave de una planta de 68,60 x 25,00 m. y una altura aproximada de 10 m."

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 14 de julio de 1998. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2863

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber. Que en el Recurso de Apelación número 281/98, seguido ante esta Sala dimanante de los autos de juicio verbal número 504/97 del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, se ha dictado sentencia con fecha 29 de junio de 1998, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:



"Sentencia núm. ciento ochenta y seis. - Señores del Tribunal: El Sr. Presidente don Gabriel Coullaut Ariño. - Ilmos. Magistrados, don Angel Muñiz Delgado; don Maricio Bugidos San José. - En la ciudad de Palencia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Vistos, en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes Autos de Juicio Verbal sobre reclamación de cantidad dimanante de accidente de circulación provenientes del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 1 de abril de 1998, entre partes, de una, como apelante MUNAT SEGUROS, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y defendida por el Letrado Sr. Calderón Ramos y de otra, como apelada Juan Manuel Pérez Rodríguez, representada por el Procurador Sr. Herrero Ruiz y defendida por la Letrada Sra. Suárez Juega y Banco Vitalicio de España, S. A. y don Fernando López Ceballos, representados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre y defendidos por el Letrado don César Martínez Fraile, siendo también apelado don Manuel Negueruela García, en situación procesal de rebeldía y ponente el Ilmo. señor Magistrado don Angel Muñiz Delgado. - Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

FALLAMOS: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación proceal de MUNAT SEGUROS, contra la sentencia dictada el día 1 de abril de 1998, por el Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos confirmar, como confirmamos mencionada resolución en todas sus partes, con imposición de las costas del recurso a la parte apelante. - Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: Gabriel Coullaut Ariño. - Angel Muñiz. - Mauricio Bugidos. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Negueruela García, que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento; firmo la presente en Palencia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

2913

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.083-1.<sup>a</sup> B/98, por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de doña Marina Villa Merino, doña Fermina Gómez Gómez, doña Ana Lucas Valdés y doña María Arminio Calle, contra orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, que declara inadmisibile el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección General de Deportes y Juventud de 6 de noviembre de 1997, por la que se anunció en el Boletín Oficial de Castilla y León del 19 de dicho mes, la contratación por concurso y en procedimiento público de la utilización y explotación del albergue juvenil de Arbejal.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la admi-

nistración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2888

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 954/98-2.<sup>a</sup>-A; interpuesto por el Letrado Sr. Ezquerro Verdú, en nombre y representación de don Andrés Luis Palomero Moro, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34.040.068.003.0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 20.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2793

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.136/98-2-B; interpuesto por el Procurador Sr. Burgos Hervás, en nombre y representación de Promociones y Contratas de Carrión, S. A., contra resolución de la Delegación Territorial de Palencia, de la Junta de Castilla y León, de 24 de febrero de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por don Valentín Carlos Rodríguez Rebollo, en nombre y representación de dicha demandante, confirmando la resolución de fecha 17 de diciembre de 1997 de la Oficina Territorial de Trabajo de dicha capital, dictada en el expediente SH-63/95, imponiendo una sanción de 1.000.000 de pesetas, por falta de medidas de seguridad.



En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2919

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 749-1.<sup>a</sup> B/98; por don José-María Lázaro Rodríguez, contra resolución del Ministerio de Admistraciones Públicas de 12 de diciembre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución del Servicio Provincial de MUFACE de Palencia de 18 de septiembre de 1997, por la que se da de baja como beneficiarios a los hijos del recurrente, al comprobar que estaban incluidos en otro Régimen Público de la Seguridad Social (Rfa. 3R 959/97).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de julio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2920

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.130/98-2-B; interpuesto por el Procurador Sr. Burgos Hervás, en nombre y representación de don Oscar Javier Fernández Frutos, contra resolución de la Dirección General de Admistración Territorial de la Consejería de Presidencia y Admistración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 10 de febrero de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra reso-

lución de la Delegación Territorial de dicha Junta en Palencia, de 2 de julio de 1997, en la que se imponía una multa de 100.000 pesetas, por infracción horario de cierre del establecimiento denominado "La Calleja", sito en Aguilar de Campoo. Calle Comandante Lorenzo Ramírez, número 1. - Expediente 34.31/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2918

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.510-1.<sup>a</sup> B/98; por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de don Isidoro de Fuentes Fenech, contra resolución de 2 de marzo de 1998 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia, por la que se deniega la solicitud de baja en el censo de electores de la misma.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2917

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.134/98-2.<sup>a</sup> B; interpuesto por el Procurador Sr. Burgos, en nombre y representación



de don Javier Salvador Vázquez, contra resolución de la Dirección General de Admnsitración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de febrero de 1998 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra de la Delegación Territorial de dicha Junta en Palencia, de fecha 2 de julio de 1997 en expediente 34-36/97, por infracción horario cierre establecimiento Disco-Bar "Relevo", sito en Saldaña, calle San José Quintana, núm. 5.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de julio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2916

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.758 de 1996; por la Procuradora Sra. De Andrés, contra la Orden de 28 de julio de 1994 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por dicho demandante contra la liquidación practicada para el pago de ayudas por superficie para la campaña de comercialización 1993-94 (Cosecha 1993), expediente número 34.-004-001201 y contra la Orden de 16 de julio de 1996 desestimando recurso de reposición a su vez interpuesto contra aquella orden.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2934

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 652 de 1998-2-B; por

la Procuradora Sra. Camino, en nombre y representación de don Andrés Fernández Fernández, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 29 de octubre de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34/040.066.262.2 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia. Sanción de multa de 50.000 pesetas y un mes de suspensión del permiso de conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2933

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

**PALENCIA. - NUM. 1**

### E D I C T O

El Ilmo. Sr. don César Gil Margareto, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 363/1984 - M, se siguen autos de Juicio Ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Angel Becerril Melendre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el derecho de usufructo de la siguiente finca embargada al demandado Angel Becerril Melendre:

-Usufructo vitalicio de urbana:Once. Piso cuarto derecha subiendo, de la casa sita en Palencia, Avenida de Modesto Lafuente, número 18. Mide ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño, vestidor, armarios empotrados, tendadero y balconada. Linda: derecha entrando, patio trastero de luces y ascensor; izquierda, es fachada a la Avenida de Modesto Lafuente; fondo, finca de Dipesa y frente caja de escalera, ascensor y montacargas y piso cuarto izquierda subiendo. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Le pertenece privativamente una plaza de garaje en sótano, señalada con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número uno, al tomo 1.871, libro 441, folio 177, finca núm. 27.469.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 16 de septiembre de 1998 a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 550.000 pesetas (anual), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán lós licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.



3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho. - César Gil Margareto - El Secretario (ilegible).

2910

### PALENCIA. - NUM. 3

#### EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de los de Palencia y su partido judicial.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia:* En Palencia, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho. - Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio número 407/97, tramitados de conformidad con la Disposición Adicional 5 de la Ley 30/81 de 7 de julio, seguidos a instancia de doña Rosario Fernández Antolín, representada por el Procurador Sr. Hidalgo y asistida del Letrado Sr. Carasa, contra don Esteban Antolín Pérez, en rebeldía.

**FALLO:** Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por el Procurador Sr. Hidalgo, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, por cese efectivo de la convivencia conyugal, el matrimonio formado por don Esteban Antolín Pérez y doña Rosario Fernández Antolín, sin que haya lugar a fijar cantidad alguna en concepto de pensión compensatoria en favor de la señora Fernández y todo ello sin declaración en cuanto a las costas.

Firme la presente librese testimonio de la misma para su remisión al Encargado del Registro Civil de Palencia, a fin de que proceda a su anotación en la inscripción del matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

2912

### PALENCIA. - NUM. 5

#### Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo Sr. Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia dictada en los autos ejecutivo otros títulos, número 236/1998, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, frente a doña Aurea Pérez Rodríguez y don Rafael Lavilla Martínez, mayor de edad y don domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 70.410 pesetas de principal, más la cantidad de 40.000 pesetas calculadas de forma provisional para costas, intereses y gastos, se cita de remate por el presente a la demandada Aurea Pérez Rodríguez, para que -en el plazo improrrogable de nueve días hábiles- comparezca en forma en el juicio, representado por el Procurador para oponerse a la ejecución, si viere convenirle, haciéndole saber que se practicó el embargo de los bienes cuya relación consta en las actuaciones que obran en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido y previniéndole de que, si no comparece, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a doña Aurea Pérez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es el de calle Juan Bravo, núm. 10 de Palencia; libro el presente en Palencia, a catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2928

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 145/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Pedro E. Martínez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Mariano Ibáñez Ungidos y Gregoria Ungidos Acero, en reclamación de 5.169.818 pesetas de principal, intereses gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán:

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de octubre de 1998 y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña



(Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de noviembre de 1998 y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de diciembre de 1998 y a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### *Bienes objeto de subasta*

1.-RUSTICA. - Mitad indivisa de tierra de secano en término de Saldaña, al pago de San Juan, polígono 6, parcela 58-2 de siete áreas y dos centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.844, libro 46, folio 188, finca número 5.322.

Valorada en 125.000 pesetas.

En dicha finca se encuentra construida una nave.

2.-URBANA. - Vivienda de Protección Oficial, sita en Saldaña, Avenida El Soto, número 9, Grupo P-25 Saldaña V-II, expediente de construcción P-80/040 vivienda tipo 003, con una superficie útil aproximada de 79,02 metros cuadrados.

Valorada en 1.713.460 pesetas.

Se hace constar que la anterior vivienda y al objeto de preservar la función social de la misma, deberá ser adjudicada en su caso a persona física que cumpla con los requisitos de la Orden de 11 de mayo de 1993 de la Consejería de Fomento o Normativa aplicable al respecto, sobre adjudicación de Viviendas de Protección Oficial, promovidas por la Junta de Castilla y León, poniendo en conocimiento de aquella que la vivienda en cuestión se encuentra sometida a las limitaciones establecidas por la legislación de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Dado en Carrión de los Condes, a nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho. - Rafael Calvo García. - El Secretario (ilegible).

2823

### **CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**

#### **E D I C T O**

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber. Que en este Juzgado y a instancia de doña Celestina García Fontaneda, se tramita expediente de declaración de herederos, bajo el número 124/98, de los bienes relictos de don Teodoro García Fontaneda, reclamándose la herencia

para sus dos hermanas de doble vínculo doña Celestina García Fontaneda y doña María Natividad García Fontaneda.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

En Cervera de Pisuerga, a siete de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot.

2932

### **CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2**

#### **E D I C T O**

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 111/98, a instancia de don Emiliano Vielva Asenjo, representado por la Procuradora Sra. Fernández Ruiz, contra don Fermín Hueso Villanueva, doña Candelas Rubio, doña Esther Hueso Rubio, don Carlos Hueso Rubio, don José Manuel Hueso Rubio y contra los demás desconocidos e ignorados hijos de Fermín Hueso Villanueva y Candelas Rubio.

Que por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los demás desconocidos e ignorados hijos de Fermín Hueso Villanueva y Candelas Rubio, concediéndose a dichos demandados el plazo de diez días para comparecer en el juicio y si comparecen, se les concederán otros diez días para contestar, entregándoles, al notificarles esta providencia, la copia de la demanda y de los documentos en su caso.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a referidos demandados y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado; expido y firmo el presente, en Cervera de Pisuerga, a uno de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Anocibar Pérez.

2887

## **Administración Municipal**

### **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

#### **A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por TENGELMANN ESPAÑA, S. A., para la instalación de "SUPERMERCADO", en Avda. Santander, Esquina Antiguo Vial, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 29 de junio de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2709



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Francisco Javier Hidalgo Gutiérrez, para la instalación de "Bar-Restaurante", en calle Marqués de Albaida, núm. 11, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 29 de junio de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2710

**AGUILAR DE CAMPOO****A N U N C I O**

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente al Precio Público de Agua y Tasa de Alcantarillado correspondiente al 2.º trimestre de 1998, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija del 1 al 31 de agosto y se realizará en las oficinas de AQUAGEST, de Aguilar de Campoo,

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza las deudas no pagadas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo de 20%, conforme a los artículos 86 a 90 del R. G. de Recaudación.

Aguilar de Campoo, 16 de julio de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2902

**AGUILAR DE CAMPOO****A N U N C I O**

Por CLINICA AGUILAR, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Constultorio Médico", en calle Modesto Lafuente, núm. 43 de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Aguilar de Campoo, 17 de julio de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2898

**AGUILAR DE CAMPOO****A N U N C I O**

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza de la circulación, carga y descarga de vehículos de reparto, consistente en la nueva redacción del art. 9. "Los vehículos dedicados al transporte de mercancías, cuyo peso máximo autorizado no exceda de 20.000 Kg., podrán efectuar las operaciones de carga y descarga desde las ocho a las doce horas y entre las quince y

las dieciocho horas, quedando prohibido realizar dichas operaciones los días festivos, sábados tarde y fuera del horario establecido".

Se somete a información pública por espacio de un mes para alegaciones y en caso de no presentarse, se entenderá definitivamente aprobada.

Aguilar de Campoo, 20 de julio de 1998. - El Alcalde accidental, Luis Angel Puebla González.

2924

**AGUILAR DE CAMPOO****A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 1998, por el presente se somete a información pública por veinte días naturales la iniciación del expediente de enajenación a favor de los inquilinos legales de las siguientes viviendas municipales:

1.-Finca sita en Paseo del Soto, núm. 9-3.º B.

Tipo de licitación: 3.061.256 pesetas.

2.-Finca sita en Paseo del Soto, núm. 9-3.º C.

Tipo de licitación: 2.594.062 pesetas.

3.-Finca sita en Paseo del Soto, núm. 9-3.º D.

Tipo de licitación: 2.594.062 pesetas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente, en horario de nueve a catorce horas, en las oficinas municipales.

Aguilar de Campoo, 20 de julio de 1998. - El Alcalde accidental, Luis Angel Puebla González.

2924

**FROMISTA****A N U N C I O**

Desafectados como bien de servicio público, los edificios propiedad de este Ayuntamiento ubicados en Avda. Carmen Montes, 4 y 6 y las viviendas de la 1.ª y 3.ª planta del edificio de la Avenida Carmen Montes, núm. 13 y calificadas como bien patrimonial según acuerdo Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de julio de 1998, se expone el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Frómista, 15 de julio de 1998. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

2900

**FROMISTA****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de



quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista, 17 de julio de 1998. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

2925

## LAGARTOS

### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lagartos, 6 de julio de 1998. - El Alcalde, Ireneo Cuesta Modinos.

2907

## MORATINOS

### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moratinos, 13 de julio de 1998. - El Alcalde, Jesús Angel González Borge.

2904

## PERALES

### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

## INGRESOS

### A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos.....	4.500.000
2 Impuestos indirectos.....	3.055.000
3 Tasas y otros ingresos.....	1.125.000
4 Transferencias corrientes.....	2.810.000
5 Ingresos patrimoniales.....	8.900.000

### B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital.....	3.250.000
9 Pasivos financieros.....	500.000
TOTAL.....	24.140.000

## GASTOS

### A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal.....	4.784.492
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	6.025.508
3 Gasto financieros.....	110.000
4 Transferencias corrientes.....	440.000

### B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	12.030.000
7 Transferencias de capital.....	700.000
9 Pasivos financieros.....	50.000
TOTAL.....	24.140.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

#### Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
- Número de puestos: 1.
- Adscrito al grupo: B.
- Nivel: 26. En agrupación con Manquillos.

#### Personal laboral:

- Denominación: Personal laboral temporal a tiempo parcial.
- Número de puestos: 1.
- Forma de provisión: Prueba.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perales, 13 de julio de 1998. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

2873

## POBLACION DE ARROYO

### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de



quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Arroyo, 14 de julio de 1998. - El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

2906

### POBLACION DE ARROYO

#### EDICTO

Por finalización del mandato del actual Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, respectivamente, se anuncia convocatoria pública para la renovación y nuevo nombramiento de dichos cargos de Juez de Paz Titular y de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento núm. 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, publicado en el B.O.E. de 13 de julio de 1995.

Según dispone el artículo 1.2 del citado Reglamento, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo los candidatos deberán reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad y estarán sujetos a los derechos, obligaciones y responsabilidades señaladas en el citado Reglamento.

Quienes están interesados en su nombramiento podrán formular solicitud ante este Ayuntamiento en el plazo de treinta días naturales desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

La solicitud irá dirigida al Sr. Alcalde y se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A la solicitud deberán acompañar: certificado de nacimiento certificado de antecedentes penales y cualquier otro documento que acredite los méritos que puedan ser tenidos en cuenta para su elección.

Población de Arroyo, 14 de julio de 1998. - El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

2905

### SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

#### EDICTO

Por D. LUIS SANCHEZ MARCOS, en representación de "EXPLOTACION PEDROSA, S. L.", se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de "Adaptación de local comercial con destino a SUPERMERCADO", sito en Ctra. La Magdalena, 50, de Santibáñez de la Peña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público para quienes pudieran resultar afectados de algún modo por mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Santibáñez de la Peña, 17 de julio de 1998. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2899

### TAMARA DE CAMPOS

#### EDICTO

Aprobado el Presupuesto General para 1998, se expone al público durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse se entenderá definitivamente aprobado.

Támara de Campos, 13 de julio de 1998. - La Alcaldesa, Concha Gallardo García.

2937

### TORQUEMADA

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1998, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplmentos de Créditos 1/98.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Torquemada, 14 de julio de 1998. - El Teniente de Alcalde, Miguel Angel Liras Padilla.

2923

### VALDE-UCIEZA

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Abastecimiento de Agua, permanece expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, al objeto de que durante referido plazo los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el período de exposición pública no se hubieren formulado reclamaciones en su contra, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de modificación.

Valde-Ucieza, 9 de julio de 1998. - El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla.

2897

### VILLACIDALER

#### EDICTO

Aprobado el Presupuesto General para 1998, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente, a efectos de que los interesados, puedan examinarlo y presentar reclamaciones oportunas.

Si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villacidaler, 14 de julio de 1998. - El Alcalde, José Antonio García González.

2901



**VILLAMURIEL DE CERRATO****SERVICIO DE RECAUDACION****EDICTO-ANUNCIO DE COBRANZA**

El Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), hace saber:

Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 22 de Junio y el 22 de septiembre de 1998, ambos incluidos, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos y/o precios públicos siguientes:

**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (I. A. E.) DEL EJERCICIO 1998**

El horario de cobranza será de las nueve treinta a trece treinta horas, en la caja del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial (Avda. de la Aguilera, s/n.; tfno. 979-77-61-91).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intereses de demora y, en su caso, las costas que se generen conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de los referidos conceptos en cuentas bancarias abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorro) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que, con el "Visto bueno" del Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88.1 del referido Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 16 de julio de 1998. - El Recaudador, Santiago - Félix Calzada Caballero. - Visto Bueno: El Tesorero, Julio Rascón Quirce.

2903

**VILLAMURIEL DE CERRATO****EDICTO***Exp.: 98/0044.E*

Por GAMERTRANS NORTE, S. L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "INSTALACION DE DEPOSITO PARA ALMACENAMIENTO DE GASOLEO CLASE "A" Y AUTOCONSUMO", con emplazamiento en Polígono Industrial, parcela 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 17 de julio de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2939

**Entidades Locales Menores****ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA****A N U N C I O**

La Junta Vecinal de la E. L. M. de Cascón de la Nava, en la sesión celebrada el 14 de julio, acordó aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación mediante procedimiento abierto, forma subasta, trámite de urgencia, de las obras del FRON-TON MUNICIPAL.

Queda expuesto al público durante ocho días naturales pudiendo los interesados consultarlo e interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia subasta durante el plazo de trece días naturales, en caso de no haber reclamaciones; de producirse, el plazo para la subasta comenzará a contar desde la resolución de dichas reclamaciones.

*Objeto del contrato:* Obras de construcción frontón y mejoras en polideportivo municipal de acuerdo al proyecto redactado por don José Antonio González Delgado, Arquitecto.

*Precio:* Seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

*Fianzas:* Provisional. 2% del precio de licitación, 12.000 pesetas; Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

*Duración del contrato:* Seis meses desde la firma del contrato, a cuyo término la obra deberá estar concluida, certificada y entregada.

*Plazo de presentación de ofertas:* Trece días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

*Lugar:* En las oficinas municipales, los días hábiles, de nueve a catorce horas, se podrá consultar y retirar la documentación, así como presentarla para tomar parte en la subasta.

*Apertura de ofertas:* A las doce horas del día siguiente al de la conclusión del plazo de presentación.

*Gastos:* Los de publicación a costa del adjudicatario.

Cascón de la Nava, 17 de julio de 1998. - La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto.

2926

**JUNTA VECINAL DE ROSCALES DE LA PEÑA****EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio 1998, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo, podrán los interesados, que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos señalados en el artículo 151.2 de dicha Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones.

Roscales de la Peña, 20 de julio de 1998. - El Alcalde, Agustín Hospital Bores.

2927